



DISCUSIÓN DE REFORMA

Otorgan otra suspensión al dictamen

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@gimm.com.mx

La jueza quinta de Distrito con sede en Cuernavaca, Morelos, Martha Magaña López, concedió una tercera suspensión de oficio a jueces federales, en contra de la reforma judicial.

Es la segunda medida cautelar que otorga la juzgadora, luego de que el pasado sábado resolvió una, en la que falló que se suspenda el proceso legislativo para aprobar la iniciativa del Poder Ejecutivo.

En esta segunda resolución, Magaña López la otorgó a cuatro jueces que resultaron vencedores en el nuevo sistema de justicia laboral, en el juicio de amparo indirecto 1255/2024.

La juzgadora resolvió que el proyecto de dictamen que se discute por parte de los legisladores federales no surta efectos para los quejosos, esto es que el dictamen no sea sesionado por la actual Legislatura hasta que se emita la suspensión definitiva.

Con este recurso, los jueces impugnaron el artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que faculta el resguardo de los proyectos dictaminados por el pleno de una anterior Legislatura, para ser votados por una nueva.

Magaña López consideró que los quejosos tienen un interés legítimo, por tratarse de la iniciativa del Ejecutivo relacionada con la reforma judicial.

Además, explicó que el artículo 53 de la Ley de Amparo establece que el juez que se excuse del conocimiento de un asunto debe emitir la suspensión cuando ésta es de oficio.

Los actos reclamados "implican un trato de naturaleza urgente, porque, conforme al artículo 127, fracción II de la Ley de Amparo, de consumarse el acto resultaría imposible restituir al quejoso en sus derechos vulnerados", determinó.

El sábado pasado, otro juez federal en Chiapas otorgó una suspensión, en la que se estableció que se puede discutir la iniciativa en San Lázaro, pero, de aprobarse, no puede ser enviada a congresos locales.